



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54-0387 - 4255513

SALTA, 27 de noviembre de 2012

EXPEDIENTE N° 10.703/2009
Cuerpos I y II

R-CD-NAT-2012 N° 555

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2012 N° 1.357, (fs. 254 y 255) por la que la Señora Decana, "Ad Referéndum" del Consejo Directivo, acreditó, 380 (trescientas ochenta) horas de Cursos de Posgrado, dio por cumplido el requisito de Idioma Inglés y el requisito de Epistemología a la Doctorando Lic. Griet An Erica CUYCKENS; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, en su Reunión Ordinaria N° 18-12, de fecha 15 de noviembre de 2012, dispuso su convalidación, según consta a fs. 257, según Despacho N° 1592/12 de estas actuaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 13-12 de fecha 17 de agosto de 2012)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2012 N° 1.357, de la Señora Decana por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. sc/MER.

Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales